

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 5 MAR 2012

VISTO:

La Resolución N° 1032/11 de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la modalidad y el procedimiento para el reconocimiento de los gastos de traslado en que incurrirán los docentes para participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cargos de ascenso en el Sistema Educativo Provincial;

Que dicha resolución en su Punto 1.-b) prevé el pago de gastos de traslado a los Docentes No Residentes, que utilicen su auto particular;

Que en el lapso de tiempo transcurrido desde la aprobación de esta modalidad para reintegro de gastos de traslado se han producido sucesivos incrementos en el valor de los combustibles;

Que se hace necesario actualizar el importe a abonar previsto en el Punto 1.-b) del Anexo de la Resolución antes mencionada;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el título "Importe a abonar" del Punto 1.-b) del Anexo a la Resolución N° 1032/11 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"IMPORTE A ABONAR: Se abonará aplicando el criterio de UN PESO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1,40.-) por Kilómetro recorrido (el que surgirá de la distancia que existe entre la localidad de origen y el lugar de la sede). En ningún caso se abonarán taxis o remises".-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Coordinación y a la Contaduría General de la Provincia a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 247 /12.-

JMP



JMP
Lc. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN